ACTA NÚMERO 1333 REC 31-32-33-34

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 10:40 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESION ORDINARIA N° 1332

1. Lectura del Acta anterior.
2. Firma del Acta anterior.
3. Correspondencia Recibida.
4. DEM: Proyecto de Ordenanza – Registro Municipal de Cuidados de Adultos Mayores.
5. Proyecto de Ordenanza – Modificación Ord. FAE.
6. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Hogares de Adultos Mayores.
7. Proyecto Minuta de Comunicación Juan Pablo II.
8. Bloque PJ: Proyecto de Declaración – día del periodista.
9. Moción C. Bono: Proyecto Minuta de Comunicación.

PUNTO 1) A continuación, da lectura al Acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

PUNTO 2) Firma del Acta anterior. Se procede a la firma por todos los Concejales.

PUNTO 3) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida.

* **DEM:** *“Nos dirigimos a Ud. a través de la vez de la presente para solicitar nuestra participación en una sesión del Concejo, el cual Ud. preside, con el fin de informar acerca de un curso denominado “Rol Institucional en la crisis. Ámbito legislativo”. El mismo está avalado por la Universidad Nacional del Litoral y dictado por el área de Fortalecimiento territorial. Estamos convencidos, desde la dirección de cultura y educación, que debemos ser facilitadores e impulsores del desarrollo personal y profesional de todos los integrantes del gobierno, creando una visión compartida y consensuada a fin de generar proyectos que promuevan el crecimiento de nuestra ciudadanía. Deseando realizar un aporte superador al Honorable Concejo y sabiendo del valor fundamental de la educación, como un medio que permite la construcción y progreso integral de los seres humanos, le solicitamos informe a todos los integrantes del cuerpo legislativo municipal de esta inquietud. Esperando una pronta y favorable respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atte.* Lic. Rosana Mori Asesora en Educación – Antonela Costamagna Directora de Cultura – Silvia Daniela García Sec. de Desarrollo Humano.”

El C. Maza pide la palabra. Tendría que ser la semana que viene, porque ya estamos muy sobre la fecha. Además, no creo que demore mucho es simplemente explicarnos lo que es el curso.

El Pte. dice que sí. ¿Los invitamos para el martes que viene?

Todos los Concejales están de acuerdo.

Se resuelve coordinar invitación para el próximo martes

* **GRUPO 8M:** *“Las que suscriben, miembros del colectivo 8M Ceres, de esta ciudad, Prov. De Santa Fe, nos dirigimos a Uds. por haber tomado conocimiento a través de los medios de comunicación de la nota suscripta por la Sra. Silvia Daniela García y Lic. Carina Dutto (representantes del Gobierno de la Municipalidad de Ceres, Gestion Alejandra Dupouy) presentada ante vuestro Honorable cuerpo legislativo el día 14 de mayo de 2020. Como colectivo de mujeres nos movilizamos contra la violencia de genero (física, psicológica, económica, sexual, simbolica e institucional); y tratamos desde este lugar propiciar espacios de reflexión y acción, en torno al derecho de las mujeres, la igualdad de genero, entre otros temas. Por esto, repudiamos las expresiones vertidas hacia la Concejal Sra. Natalia Soledad Guirado, al descalificarla como persona y tratarla expresamente de increpadora, mentirosa, inquisidora, “histérica”, “barrabrava, prepotente y maton”; de “trato arrogante, soberbio y agresivo”, desencajada, nerviosa, insensata, autoritaria, inadaptada, con falta de idoneidad para cumplir sus funciones y expresando que brilla por su ausencia en sus actos equilibrio, mesura, racionalidad, respeto, educación y tolerancia. Nos preocupa que estas expresiones provengan de funcionarias, que representan al Poder Ejecutivo Municipal y que, además, simbolizan y ejercen el rol de Secretaria de Derechos Humanos y Directora de Inclusión Social. En estos términos, por lo expuesto, estarían atentando contra el estado democrático, los derechos humanos y ejerciendo violencia institucional, política y de genero. Por todo lo expuesto, les solicitamos una reunión con el Honorable Concejo Municipal en carácter urgente para intercambiar ideas respecto de la gravedad de lo sucedido. Asimismo, consideramos que no debe permitirse ningún acto de violencia de genero contra la Concejal Sra. Natalia Soledad Guirado o de violencia contra algun otro miembro del Concejo para que se pueda garantizar el funcionamiento independiente que debe tener el Poder Legislativo en el sistema democrático y que, además, es importante que quienes forman parte del Estado deban ser referentes y velar por los derechos de la ciudadanía. Sin mas, y esperando una respuesta favorable saludamos atentamente.”*

El Pte. propone recibirlos el martes que viene.

Todos los Concejales están de acuerdo.

Se resuelve coordinar invitación para el próximo martes.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Registro Municipal de Cuidados de Adultos Mayores. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: La necesidad de un Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores, y CONSIDERANDO: Que el aumento de la expectativa de vida en la sociedad argentina se evidencia desde la década del ´70, acelerándose en las décadas siguientes y se profundizará en las próximas. Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) registran que entre 1970 y 2010, el porcentaje de personas mayores de 65 años pasó del 7 al 10,23%. Asimismo, proyecciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) indican que hacia 2050 el 25% de la población argentina tendrá 60 años o más. Que esta revolución demográfica, donde cada vez más personas llegan a la vejez y a la vez son longevas, presenta múltiples desafíos a enfrentar y oportunidades para aprovechar. Que el último censo registró que las personas mayores de 65 años son el 10,23% de la población. Los adultos mayores son el 8,6% de la población de varones; las adultas mayores, el 11.8% de la totalidad de las mujeres. Que de esta manera nos encontramos, con un crecimiento poblacional de adultos mayores que irá francamente en aumento y consecuentemente con el incremento de la población adulta mayor y/o personas que requieren atención especial personalizada. Que se plantea la necesidad de pensar la situación actual de las familias conjuntamente con la sociedad en la búsqueda de posibles respuestas para el mejoramiento del cuidado de este grupo de personas y así poder brindarles una mejor calidad de vida. Que propendiendo con tales fines, resulta necesario la creación de un Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores y/o personas que requieran atención especial, que funcione y sea administrado por la Municipalidad de Ceres, el cual permita la inscripción de aquellas personas debidamente instruidas para atender las necesidades cotidianas en forma integral y continua, en modo tal de permitir mantener y mejorar las capacidades conservadas, promover la participación e integración en espacios de socialización, una mayor autonomía, autoestima y calidad de vida, evitando situaciones de marginalidad y exclusión del grupo de adultos mayores y/o personas que requieran atención especial. Que el servicio a prestar se define como un conjunto de actividades de apoyo sanitario y social prestados a las personas en su hogar o lugar de residencia permanente o transitoria, tratando de mantener su inserción en la comunidad y conservando sus roles familiares y sociales con el fin de mejorar su calidad de vida. Asimismo, intenta evitar internaciones innecesarias, promover habilidades remanentes y generar nuevas redes solidarias de contención. Que con esta iniciativa se pretende jerarquizar y establecer de alguna manera los lineamientos básicos que regulan este tipo de actividad, la cual, en cierta medida, debe ser examinada por el Estado Municipal. Que resulta importante poseer un registro de personas, con sus antecedentes y experiencia en la atención de adultos mayores. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Ceres, el Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores y/o personas que requieran atención especial, el cual dependerá de la repartición que el Departamento Ejecutivo Municipal determine. ARTÍCULO 2°) El Registro creado en el artículo precedente tiene por finalidad permitir la inscripción de aquellas personas debidamente capacitadas para atender las necesidades cotidianas en forma integral y continua, en modo tal de permitir mantener y mejorar las capacidades conservadas, promover la participación e integración en espacios de socialización, una mayor autonomía, autoestima y calidad de vida, evitando situaciones de marginalidad y exclusión del grupo de adultos mayores y/o personas que requieran atención especial. ARTÍCULO 3°) El servicio a prestar se define como un conjunto de actividades de apoyo sanitario y social prestados a las personas en su hogar o lugar de residencia permanente o transitoria, tratando de mantener su inserción en la comunidad y conservando sus roles familiares y sociales con el fin de mejorar su calidad de vida. Asimismo, intenta evitar internaciones innecesarias, promover habilidades remanentes y generar nuevas redes solidarias de contención. ARTÍCULO 4°) Podrán inscribirse en el Registro creado por el artículo 1°) de la presente Ordenanza aquellos cuidadores que desempeñan tareas en domicilios particulares, sanatorios, hospitales, geriátricos, residencias, hogares o cualquier otro ámbito propicio para desarrollar la tarea. ARTÍCULO 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la reglamentación de la presente establecerá las exigencias de capacitación que deben acreditar aquellas personas que se desempeñen como cuidadores de adultos mayores y/o personas que requieran atención especial. ARTÍCULO 6°) El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para ofrecer periódicamente actividades de capacitación o formación que permitan adquirir los conocimientos necesarios para poder desempeñar adecuadamente las tareas enunciadas en la presente Ordenanza, pudiendo reconocer ofertas educativas o formativas realizadas por universidades, institutos, entidades intermedias y cualquier otra instancia de formación. ARTÍCULO 7°) Los requisitos para inscribirse en el Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores y/o personas que requieran atención especial serán determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo establecerse expresamente el requisito de mayoría de edad y la presentación de un legajo de antecedentes. ARTÍCULO 8°) En aquellos casos que exista perdida sobreviniente de alguno de los requisitos o condiciones para acceder a la inscripción que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, la persona deberá inmediatamente ponerlo a conocimiento de este para poder definir la baja de la inscripción en el Registro. ARTÍCULO 9°) El Registro Municipal de Cuidadores Adultos Mayores tendrá como finalidad tomar solo una base de datos con el objeto de quien lo requiera pueda obtener información sobre la persona a que hace referencia el presente instrumento, quedando la Municipalidad de Ceres exenta de toda clase de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar cualquiera de los inscriptos en el Registro en ocasión, y con motivo del cumplimiento de las funciones referidas en esta Ordenanza y su reglamentación. ARTÍCULO 10°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”

El Pte. dice que luego de haber dado lectura al proyecto de ordenanza de registro de adultos mayores, y haber sido puesto en comisión, y comisionado el presente el día martes pasado, someto a votación el mismo.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque VECINAL: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) Proyecto de Ordenanza – Modificación Ord. FAE.

El Pte. dice que se va a dar lectura del Dictamen de Comisión N°04/2020. El mismo dice lo siguiente: “Ceres, 2 de junio 2020 VISTO: La ORDENANZA N° 1538/2018 por medio del cual se dispone la incorporación a la nómina de beneficiarios del Fondo de Asistencia Educativa (FAE) a Centro de día Alas, Personería Jurídica N° 0309, con domicilio en calle Suipacha 724 y a la Escuela Sagrada Familia e Instituto Belén E.E.S.O.P.I., Particular Incorporada N° 8132, con domicilio en Avenida Italia esquina calle Ana María Janer y luego de haber recibido la nota de los directores integrantes de la comisión ampliada de F.A.E. solicitando la revisión de la misma: esta Comisión luego de su estudio, tratamiento y habiendo mantenido reuniones con todas las partes involucradas ha resuelto suscribir el siguiente Dictamen: Se procede a la Modificación de los Artículos 2° de la ordenanza 1538/2018 los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2°: Disponerse la utilización de Fondos de Asistencia Educativa (FAE) por parte de la Municipalidad de Ceres con finalidad educativa, con los alcances de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 2756.”** En otro orden, los integrantes de este Honorable Concejo Municipal, se comprometen a gestionar la inclusión de un fondo presupuestarios municipales para destinar a instituciones que atienden a personas con discapacidad. Dado en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ceres, en el día de la fecha, con la presencia de los Concejales abajo firmantes.”

El Pte. somete a votación la modificación de la Ord FAE.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque VECINAL: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Hogares de Adultos Mayores.

Pasa a Comisión.

PUNTO 7) Proyecto Minuta de Comunicación Juan Pablo II. El mismo dice lo siguiente “VISTO: El calamitoso estado del monumento al Papa San Juan Pablo II, y CONSIDERANDO: Que la obra mencionada lleva ya demasiado tiempo en un grado de abandono y de irrespetuosa despreocupación que ofende no solo a la ciudadanía por la forma como se tata a los modelos sociales, sino también a la comunidad cristiana que valora las imágenes de quienes les han ofrecido testimonio de santidad. Que este HCM ha expresado el valor como patrimonio cultural que representan los monumentos en nuestra ciudad, mediante aprobación de ordenanza presentada por ese DEM. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Solicítese a la Intendente Sra. Alejandra Dupouy, llevar adelante alguna acción para solucionar y renovar el estado que presenta el monumento al Papa San Juan Pablo II. 2.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”

EL C. Maza pregunta si no había entrado una minuta sobre este tema

El C. Rafael dice que fue una nota de un vecino.

La C. Guirado dice que sí.

El Pte. dice que esto sale de la nota del vecino.

La C. Guirado dice que esto es la respuesta a la nota del vecino.

El C. Maza dice que sí. Fue hace mucho tiempo. Por lo que tengo entendido y pude averiguar, están ya en negociaciones con un escultor, pero obviamente nosotros apoyamos la minuta de comunicación.

El Pte. dice que sí. Por lo menos para que nos pongan al tanto de lo que están haciendo.

La C. Guirado pide la palabra. A mí me parece indispensable empezar a trabajar en estos ámbitos que tienen que ver con nuestra cultura, con nuestra identidad, con nuestras religiones, que el estado manifieste la presencia y la preocupación ante estas situaciones, donde una nota que hace ya bastante tiempo haya ingresado encuentre en el día de hoy una minuta de comunicación, es la respuesta necesaria que tiene que dar el Concejo Deliberante. Así que obviamente, como representante del Bloque Vecinal Unipersonal, voy a acompañar, y también por ahí lo que me preocupa son los actos de vandalismo, y cómo podemos proceder nosotros como cuerpo legislativo para ver que se puede hacer para evitar estas situaciones que en el caso de esta estatua de Juan Pablo II, es aberrante lo que sucedió. Hemos visto diferentes episodios en espacios públicos de la ciudad de Ceres, lamentablemente es común en todas las ciudades, pero lo que ha pasado con esta estatua es terrible. Así que me parece más que necesario y ojalá que pronto, como dijo uno de los Concejales del oficialismo, podamos poner en acción el estado para poder mejorar el aspecto de esta estatua, reconstruirla en realidad, y también para poder trabajar ya sea en educación, en sanciones, en protección material a este tipo de estatuas.

El C. Maza dice que la nota ingresada tiene fecha 12 de febrero de 2020.

El Pte. dice que sí. Después vino todo el tema de la pandemia.

El C. Maza dice que sí. Lo que yo también estaba pensando, como para agregar, es que está cerca el Hospital, seguramente tienen video vigilancia, podríamos pedir que lo incorporen.

El C. Bono dice que sí. Tienen, pero no se ve.

El C. Maza dice que sí. Pero que incorporen alguna cámara al sistema, que vaya directamente al monumento, para que no vuelva a pasar.

El C. Bono dice que sí. Sin dudas.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque VECINAL: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) Bloque PJ: Proyecto de Declaración – día del periodista. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: La celebración del Día del PERIODISTA, a realizarse el día 7 de junio de cada año y el 210° aniversario de la fundación, por la Primera Junta de Gobierno Patrio, del primer medio de prensa argentino “Gazeta de Buenos-Ayres” el 7 de junio de 1810, y CONSIDERANDO: Que en el otoño de 1938 se reunió en Córdoba el Primer Congreso Nacional de Periodistas, y decidieron que el 7 de junio de cada año se celebraría el Día del Periodista. La fecha fue elegida en homenaje al día en que fuera fundada la “Gazeta de Buenos Aires” (o Gazeta de Buenos-Ayres), en 1810, unos pocos días después de la Revolución de Mayo. Que dicha gaceta fue el primer periódico en ser fundado luego de que los españoles dejasen de gobernar estas tierras. Primer periódico libre, como se dice en el primer número, en una cita: “*Tiempos de rara felicidad, aquellos en los cuales se puede sentir lo que se desea y es licito decirlo”,* del historiador romano Cornelio Tácito. Sus primeros redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Casttelli. El periódico fue fundado por la Primera Junta de Gobierno y se editaba cada semana. Si bien era un espacio del gobierno para comunicar todo lo que hacían, también revestía el carácter de medio periodístico independiente. Sobre la libertad de escribir, Moreno redactó un artículo el 21 de junio de 1810 con palabras muy interesantes para todo periodista: “*Desengañémonos al fin que los pueblos yacerán en el embrutecimiento más vergonzoso, si no se da una absoluta franquicia y libertad para hablar en todo asunto que no se oponga en modo alguno a las verdades santas de nuestra augusta religión, y a las determinaciones del gobierno, siempre dignas de nuestro mayor respeto”. “Los pueblos correrán de error en error, y de preocupación en preocupación, y harán la desdicha de su existencia presente y sucesiva. No se adelantarán las artes, ni los conocimientos útiles, porque no teniendo libertad el pensamiento, se seguirán respetando los absurdos que han consagrado nuestros padres, y han autorizado el tiempo y la costumbre”. “Seamos, una vez, menos partidarios de nuestras envejecidas opiniones; tengamos menos amor propio; de ese acceso a la verdad y a la introducción de las luces y de la ilustración: no se reprima la inocente libertad de pensar en asuntos del interés universal; no creamos que con ella se atacará jamás impunemente al mérito y la virtud, porque hablando por si mismos en su favor y teniendo siempre por árbitro imparcial al pueblo, se reducirán polvo los escritos de los que, indignamente, osasen atacarles”. “La verdad, como la virtud, tienen en sí mismas su más incontestable apología; a fuerza de discutirlas y ventilarlas aparecen en todo su esplendor y brillo: si se oponen restricciones al discurso, vegetará el espíritu como la materia; y el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento, harán la divisa de los pueblos, y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria”.* La primera vez que los periodistas argentinos decidieron tener un día en el calendario tuvo una clara intención: transmitir un mensaje. El trabajo de los delegados dio como resultado el borrador del Estatuto del Periodista – que lograron imponer seis años después – y la consagración del 7 de junio como la fecha marcada en el calendario para simbolizar claramente “la libertad de pensamiento”, tal como definió uno de los principales impulsores del encuentro, el periodista Octavio Palazzolo. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN 1º: Declárese de interés la celebración del Día del PERIODISTA, a realizarse el día 7 de junio de cada año y el 210° aniversario de la fundación, por la Primera Junta de Gobierno Patrio, del primer medio de prensa argentino “Gazeta de Buenos-Ayres” el 7 de junio de 1810. 2º: Remítase copia de la presente a todos los medios de comunicación de la ciudad de Ceres.”

El Pte. dice que es una declaración a la adhesión al festejo, a la celebración.

El C. Bono pide la palabra. Que lindas palabras están plasmadas en ese proyecto de declaración. Solamente quiero hacer énfasis en qué diferencia hay entre periodistas e informantes. Gracias a Dios, un estudio de posgrado el cual es universitario a nivel terciario, no solo te enseña periodismo, sino que te enseña la ética de la información, y yo creo que eso es lo que queda plasmado cuando uno recibe el título de periodista, no es solo el hecho de haberse recibido de una carrera universitaria, sino el hecho de haber aprendido de la ética de la información. Solamente eso.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia, me pone muy contenta esta declaración, porque no es fácil para el político, precisamente, poder ver con buenos ojos lo que es la profesión de quien debe inmiscuirse en la cuestión política, porque para eso se forma el periodista y el periodismo, y debe darle un tratamiento con ética, con formación, con sentido común. A mí me toca en este momento estar del otro lado y creo que va a ser una práctica muy enriquecedora para mi profesión, porque siempre es importante poder ejercer la empatía. Ser periodista, en mi caso periodista política y de opinión, sin saber cómo se vive del otro lado es una cosa, pasándola, sufriéndola muchas veces, la perspectiva y la mirada puede enriquecerse, no digo que va a cambiar, pero si digo que puede enriquecerse. Particularmente consideraba que eran dos actividades que eran incompatibles, y creo que podemos hacer algo, podemos encontrar un punto de encuentro valga la redundancia, en esto que se plantea hoy. Así que muchísimas gracias por este proyecto de declaración.

El Pte. toma la palabra. Yo quería hacer la moción de enviar a los medios la declaración y un saludo a cada medio por el día del periodista.

Todos los Concejales están de acuerdo.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque VECINAL: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Se aprueba por unanimidad.

El C. Bono pide moción de preferencia, para tratar el proyecto de minuta de comunicación sobre hallazgo paleontológico.

Se aprueba la moción por unanimidad.

PUNTO 9) Moción C. Bono: Proyecto Minuta de Comunicación. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: El hallazgo de restos de supuestos fósiles paleontológicos (género: GLYPTODON), en inmediaciones de Barrio Juan Pablo II y su denuncia por parte de vecinos de nuestra ciudad en los medios y redes sociales locales, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional 25.743 de protección del patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico tratan de evitar que los bienes que forman parte de ese patrimonio se pierdan, deterioren o salgan del país de manera ilícita. Que los restos paleontológicos son parte del patrimonio cultural de nuestra ciudad. Que el patrimonio paleontológico está formado por los organismos, parte de organismos o huellas de organismos que vivieron en el pasado y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales. Que el Artículo 13 de la Ley Nac. 25.743 dice que toda persona física o jurídica que practicase excavaciones con el objeto de efectuar trabajos de construcción, agrícolas, industriales u otros de índole semejante, está obligado a denunciar al organismo competente el descubrimiento del yacimiento y de cualquier objeto arqueológico o resto paleontológico que se encontrare en las excavaciones, siendo responsable de su conservación hasta que el organismo competente tome intervención y se haga cargo de los mismos. Que el Artículo 14 de la Ley Nac. 25.743 dice que si el organismo competente no ordenare el reconocimiento del lugar y no se hiciere cargo de lo obtenido en el plazo de diez (10) días de haber recibido la denuncia, la persona o entidad responsable de los trabajos, levantará un acta con intervención de la autoridad competente local donde hará constar la identificación del lugar y entregará los hallazgos realizados, cesando a partir de ese momento su responsabilidad. Que el Artículo 38 de la Ley Nac. 25.743 dice que las transgresiones a lo establecido en la presente ley, serán reprimidas con las siguientes penalidades: a) Apercibimiento. b) Multa: Esta será establecida entre un mínimo de diez por ciento (10%) hasta tres veces el valor del bien o los bienes que hayan motivado la conducta sancionada. c) Decomiso de los materiales arqueológicos, paleontológicos y/o de los instrumentos utilizados para cometer la infracción. d) Suspensión o caducidad de la concesión. e) Inhabilitación. f) Clausura temporaria o definitiva. Que según el Artículo 40 de la ley Nac. 25.743, las personas que por cualquier motivo descubran materiales arqueológicos o paleontológicos en forma casual en la superficie o seno de la tierra o en superficies acuosas, deberán denunciarlos y entregarlos de inmediato al organismo competente o en su defecto a la autoridad policial más cercana, la que deberá comunicarlo al referido organismo. La omisión del deber de denuncia y ocultamiento hará pasibles a sus autores de un apercibimiento y, si mediare reincidencia, de una multa. En todos los casos procederá el decomiso de los materiales reunidos. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Solicítese a la Sra. Intendente Alejandra Dupouy informar a este HCM, las gestiones pertinentes de los hechos referidos en el “Visto”, según lo reglamentado en la Ley Nacional 25.743, o en su defecto solicitamos realizar la denuncia correspondiente en los organismos competentes (Secretaría de Medio Ambiente,  Instituto de Paleontología del Museo Provincial de Ciencias Naturales Doctor Ángel Gallardo, etc). 2.- En otro orden, en caso de ser afirmativo el hallazgo de fósiles paleontológicos, solicitamos que se realicen las gestiones necesarias, para que los mismos formen parte del museo de la ciudad de Ceres. 3.- Solicítese al DEM informacion sobre hallazgos paleontologicos anteriores si estos existieran. 4.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”

La C. Guirado pregunta si alguien quiere explicar el proyecto.

El Pte. dice que sí. Yo estuve en contacto con Horacio Figueroa que fue el que publicó el video en las redes, y yo hice el compromiso con él de hacer esto.

La C. Guirado pregunta qué implicaría esto.

El Pte. toma la palabra. Tengo entendido, porque yo hablé con Jesica Beder, la Jueza de Faltas, y me dice que en realidad no es de su competencia, que en realidad es de la Fiscal de la Municipalidad Yanina Brondoni, pero me dijo que iba a averiguar que hicieron, porque yo le pregunté si hicieron la denuncia. Yo lo llamo a Horacio, le dije que nosotros desde el Concejo íbamos a hacer algo y ahí me puse en contacto con Jesica, ella después me pone al tanto y con la gente de obras públicas también, porque ahí se está haciendo la obra de cloacas del Juan Pablo. Entonces, la preocupación era, primero que se haga la denuncia como corresponde porque es Ley denunciarlo, sobre todo para la empresa que está ahí actuando, por otro lado, también el Municipio, todos los partícipes, porque es responsabilidad compartida, y segundo también el interés para nuestra localidad y en el caso de ser verdad preservarlo, y estando al descubierto no perder esos restos fósiles.

El C. Bono pide la palabra. Muchas veces lo que pasa, que lo he visto en otros lados, es que cuando encuentran un resto fósil tienen que parar la obra hasta que lleguen peritos, y mucha gente, me han comentado, que para no parar la obra destruyen todo y no avisan, y lo hacen a propósito.

El Pte. dice que sí. Por eso digo, están acostumbrados estas empresas, con este tipo de cosas, algunos actúan de esa manera como vos lo decís recién, y otros hacen lo que hicieron ahora, pararon, hacen la denuncia y después tendrán para trabajar en otro lado, no sé, pero pusieron en conocimiento a la gente de la secretaría de obras públicas, yo no hablé, con la única que hablé del Ejecutivo es con Jesica Beder y más o menos me puso al tanto que ya se habían comunicado. Pero quería hacerlo oficial, y que quede formalmente el pedido al Ejecutivo para que nos informe.

El C. Bono dice que sí. Dentro de la Provincia y dentro de Nación ¿A qué oficina corresponde?

El Pte. dice que hasta el año pasado era a Medioambiente. Medioambiente también a su vez trabaja articulando con el Instituto de Paleontología de Ciencias Naturales de Ángel Gallardo que está en Santa Fe, y también a veces articulan con otras universidades, La Plata, en realidad es el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La C. Guirado pide la palabra. Quiero tomar dimensión y conocimiento respecto de qué tratamiento se le daba antes o se le dio hasta ahora a este tema, si específicamente hay que cambiar algo, o se estaba omitiendo por ser una nueva gestión, cómo es el tema. En la anterior gestión, con otros descubrimientos o con otras situaciones.

El Pte. toma la palabra. Antes sinceramente yo personalmente no sé cómo se habrá procedido o si hubo otro descubrimiento no sé cómo procedieron, no sé cómo fue el procedimiento.

El C. Lemos pide la palabra. Comparto lo que dice Soledad, seria por ahí también bueno, porque el descubrimiento anterior fue en la jurisdicción de Ceres, de consultar también en la nota qué pasó con esos restos, y lo que se podría hacer también en este caso, es también enviar una nota a la Cooperativa de agua y cloacas para que nos informe, porque es justamente una obra que le corresponde también a la Cooperativa, que está a cargo el Ingeniero Jullier, y yo hablando con él, lo que me dijo es justamente se encontró en unas de las bocas de inspección, los restos, y cuando hablaron al museo les pidieron que paren todo, que cerquen el espacio, y en el caso de que quieran seguir que corran la boca esa de inspección por lo menos 6 metros y que ese lugar quede todo cerrado, eso es lo que me comentó en un dialogo en la calle. Pero por eso digo, sería bueno también mandar una nota a la Cooperativa para que ellos que son los que están haciendo la obra nos informen.

El C. Maza dice que sí. Que envíen respuesta por escrito, así estamos al tanto de cuáles son las medidas que van a tomar.

El Pte. dice que sí. Mandamos entonces una nota a la Cooperativa solicitando información, y también solicitamos información al Ejecutivo, aparte de lo que ya está expuesto, información de hallazgos anteriores.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque VECINAL: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Se aprueba por unanimidad.

El Pte. toma la palabra. Hasta acá llegamos con el orden del día, les quiero comentar algo, la semana pasada Ulises Marozzi nos invita, me manda un mensaje, que dice *“estimados necesito que hagamos una reunión con un representante de cada institución para empezar a retomar el espacio de la mesa. En este grupo está Pablo Fiore por el Concejo, Javier y Marcelo por INTA, Guillermo Cravero y yo (refiriéndose a él) por la Municipalidad, Eduardo Marozzi por la APDR Y Daniel Berardi por el Centro Comercial, propongo reunirnos el martes a las 19 horas”.* Eso fue anoche, ayer a las 19 horas.

La C. Guirado dice que es martes a las 19.

El Pte. dice que no.

El C. Maza dice que no. Él fue convocado como Presidente.

El Pte. dice que sí. Él ya me incluyó en la mesa de desarrollo.

La C. Guirado dice que sí. Entiendo que coincide con la reunión de comisión, por eso mi expresión.

El C. Maza dice que fue el miércoles.

El Pte. dice que sí. Acá dice martes, y yo le puse a Ulises que nosotros los martes en ese horario tenemos comisión, todos los martes. Entonces se corrió para el miércoles. Ayer estuvimos reunidos, yo les reenvié al grupo el proyecto. Estamos siendo convocados como Concejo a la Mesa de Desarrollo, pero que la integren solamente dos, más que nada por la cantidad de gente que está permitido para estar en reuniones, dos de cada institución. Ayer había 2 del Centro Comercial, y ayer me decía Ulises que convoque a uno más del Concejo, después podemos ir rotando, eso lo vamos viendo, pero tiene que haber siempre uno que esté siempre, la idea es que se va a ir haciendo un informe para que estemos al día y al tanto con cada cosa que se va resolviendo. Fue como una reunión interna, como haciendo una continuidad de lo que se venía haciendo el año pasado. La idea es después trasladar toda esta inquietud al resto de las instituciones, empresarios y demás.

La C. Guirado pide la palabra. Información, a mí la gente siempre me requiere información respecto del funcionamiento de las actividades en esta cuarentena que se va flexibilizando. Yo quería saber, si a partir de la minuta de comunicación que habíamos realizado hace un par de semanas atrás, donde pedíamos respeto institucional y comunicación e información sobre las medidas que se tomaban, semana a semana va llegando esta información a los representantes del pueblo, porque quieran o no la gente nos ve como representantes y nos preguntan, por ejemplo, a mí me dicen “¿Nos podemos reunir en familia como se está diciendo?” Nación dice una cosa, Provincia dice la otra, el Municipio por ahí otra, y es como que hay mucha confusión. A mí me gustaría contar con esa información, pero más allá de la representación institucional que tenemos que es importante y nos tenemos que hacer respetar, también está la información que le debemos a la gente, somos representantes de la gente, de los vecinos, entonces me gustaría poder decirles “sí” o “no”, pero eso tenemos que hacerlo con la autoridad de la información y la verdad.

El Pte. dice que sí. Yo estoy personalmente de acuerdo. Lo que sí, veo que el Municipio tiene la página, la gente no está acostumbrada a consultar en la página. Se van volcando las nuevas resoluciones o decretos que sacan, de las actividades. No sé si está actualizada, las últimas.

El C. Maza pide la palabra. De todas maneras, así como se vuelcan en la página, podrían transmitirlas al Concejo.

El Pte. dice que sí. Por eso digo que la gente no está acostumbrada, pero está bueno lo que están haciendo, eso hay que reconocerlo, de poner esa información en la página de la Municipalidad, pero automáticamente tendrían que enviar también información de lo que se resuelve al Concejo, en eso estamos totalmente de acuerdo.

La C. Guirado pregunta por las reuniones familiares.

El C. Maza dice que el Decreto Provincial establece que hasta 10 personas, sábados, domingos y feriados. Eso es lo que dice el Decreto Provincial.

La C. Guirado pregunta si acá hubo algun tipo de acogimiento, adhesión, o simplemente ya Provincia lo avisa.

El C. Maza dice que sí. Lo decreta Provincia.

El Pte. dice que sí. Después está el tema de actividades deportivas, que no haya contacto físico.

La C. Guirado pregunta si es a partir del lunes.

El Pte. dice que sí.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 11:40 horas.